

Registro de Personal 73075324 A0100, debiendo cesar en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15410 *ORDEN de 6 de junio de 1991 por la que se dispone el nombramiento de don Carlos J. Escribano Mora como Subdirector general, nivel 30, de la Subdirección General de Producciones Ganaderas Intensivas en la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector general, nivel 30, complemento específico pendiente de asignar, en Madrid, dependiente de la Subdirección General de Producciones Ganaderas Intensivas en la Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 13 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de mayo, y vistos los informes a que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto el nombramiento para el mismo de don Carlos J. Escribano Mora, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, número de registro personal A06AG245, debiendo cesar en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15411 *ORDEN de 6 de junio de 1991 por la que se dispone el nombramiento de don Ramón Vázquez Hombrados como Subdirector general, nivel 30, de la Subdirección General de Sanidad Vegetal en la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector general, nivel 30, complemento específico de 2.604.360 pesetas anuales, en Madrid, dependiente de la Subdirección General de Sanidad Vegetal en la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ofrecido en convocatoria pública por Orden de 13 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y vistos los informes a que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto el nombramiento para el mismo de don Ramón Vázquez Hombrados, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, número de Registro de Personal 0304816957 A5001, debiendo cesar en su anterior destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de junio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

15412 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe del Servicio Jurídico, convocado por Resolución de esta Universidad de 26 de febrero de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 26 de febrero de 1991, de la Universidad de Vigo («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril), por la que se convoca concurso

de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios;

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base quinta de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le reconoce el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1963, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, resuelve:

Primero.—Resolver la adjudicación del puesto de trabajo contenido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de Vigo en el plazo de tres días.

El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si el funcionario radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.—Contra esta Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, de conformidad con el establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 14 de mayo de 1991.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO

Puesto adjudicado y datos personales:

Código: 05. Localidad: Vigo. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio Jurídico. Nivel: 28. Grupo: A. Apellidos y nombre: López-Chaves Meléndez, Juan Manuel. Número de Registro de Personal: 3581617646A1111.

15413 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución de fecha 31 de enero de 1991.*

Convocado por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, respectivamente.

Cádiz, 24 de mayo de 1991.—El Rector, José Luis Romero Palanco.